

	<b>ADJUDICACIÓN DE OFERTA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-058
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 1 de 2

### INVITACION N° 112 DE 2022

El Gerente General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, inicio el proceso de contratación cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICION DE VALVULAS E HIDRATANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL”**, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) y un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES.
2. - Que, como respaldo presupuestal de este proceso de invitación, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20220447 del 28 de febrero de 2022, por valor de \$400.000.000 M/CTE IVA INCLUIDO DEL 19%
- 3.- Que se publicaron los términos de referencia el 27 de abril de 2022, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el portal único de contratación SECOP, a los cuales se les hizo observaciones por parte de los posibles oferentes, dando respuesta a las mismas, dentro del plazo señalado para estas.
- 4.- Que, mediante oficio del 29 de abril de 2022, se designó el comité evaluador de la invitación publica No. 112 de 2022.
- 5.- Que de acuerdo con el cronograma establecido el plazo máximo para presentar ofertas era el día 4 de mayo de 2022, recibiendo propuesta por parte de las empresas INGECOM CO S.A.S, GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A., y CONSORCIO IBAL ELEMENTOS Y ACCESORIOS 2022
6. – Que el comité evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia y en la cual no se presentaron observaciones.
7. – Que el día 12 de mayo del año en curso se publicó la evaluación definitiva, en la cual el comité evaluador considera que la propuesta presentada por GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A, cumple con todo lo establecido en la presente invitación No. 112 de 2022.
- 8.- Que, recibido por este despacho, el informe presentado por el comité evaluador y luego de analizar su recomendación, se considera que la evaluación efectuada por el comité se supedito a los términos de referencia establecidos para tal fin.

	<b>ADJUDICACIÓN DE OFERTA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-058
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 2 de 2

9. – Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N°112 de 2022, a GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A. con NIT. 900.451.557-1, representada legalmente por ADRIANA VARGAS CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.771.099 de Ibagué, por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000), siendo el valor unitario de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS (\$233.065.018) INCLUIDO IVA

10.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación publica N° 112 de 2022 al oferente GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A con NIT. 900.451.557-1, representada legalmente por ADRIANA VARGAS CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.771.099 de Ibagué, por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000), siendo el valor unitario de la propuesta DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS (\$233.065.018) M/CTE INCLUIDO IVA.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido del presente documento al adjudicatario del proceso, a través de la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTICULO TERCERO:** El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente documento no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

13 MAY 2022

Se expide en Ibagué a los,

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
Gerente General  
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Reviso: Jenny Carolina Sanmiguel- Secretaria General (E) IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Ginna Vanessa Rincón Velásquez – Asesora Jurídica Externa